

# Informes

Negociación Colectiva

Junio 2026

## Formación Profesional y Capacitación en las resoluciones de Consejos de Salarios

Estado de situación a la 11va ronda

 **CUESTA DUARTE**  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DEL PIT-CNT

Financia:  
 **INEFOP**  
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

# ¿De qué hablamos y por qué importa?

## Relevancia del tema

### OIT (2026):

El aprendizaje permanente y el diálogo social son claves para enfrentar los cambios tecnológicos del mundo del trabajo.

### Formación profesional y Capacitación en Uy:

La educación y la formación profesional constituyen derechos humanos fundamentales. El Sistema Nacional de Formación Profesional (SNFP) es el ámbito interinstitucional y tripartito de articulación de las Políticas Públicas en la materia

### INEFOP:

Persona pública no estatal de gobernanza tripartita (gobierno, empresas y trabajadores). Diseña políticas de empleo y financia formación en el sector privado.

## ¿Qué hace este Informe?

**Sistematiza todas** las cláusulas incorporadas en la negociación colectiva del sector privado entre 2005 y 2025, en más de 230 unidades de negociación.

Se detiene a analizar **las 84 referidas a formación profesional y capacitación:**

- **61 cláusulas** para el desempeño de la tarea
- **23 cláusulas** de capacitación transversal

*Solo se consideraron cláusulas permanentes o vigentes.*

# Formación para la tarea: ¿qué dice la negociación?

# 61

cláusulas  
relevadas

58 unidades  
de negociación

*Servicios 61%*  
*Industria 34%*  
*Comercio 5%*

## >40%

### Declarativas

Reconocen la importancia de capacitar pero NO establecen obligaciones concretas, plazos ni recursos.

## >20%

### Horas para capacitación

Reconocen y pagan horas dentro o fuera de la jornada laboral. Se concentran en transporte, construcción y seguridad.

## <20%

### Obligación directa de empresa

La empresa está obligada a brindar o financiar la capacitación. Menor peso relativo en los acuerdos.

## 3

### Excepción: primas salariales

Solo 3 cláusulas (sector salud) pagan una prima económica por capacitarse. Confirma la falta de incentivos económicos a la formación continua.

# Capacitación transversal: lo nuevo que se está acordando

## 23 cláusulas transversales

A diferencia de las anteriores:

**NO son declarativas.**

Todas refieren a acciones concretas.

**El 70% fue acordado en las últimas 2 rondas.**

*(10ma y 11va ronda)*

### Seguridad y Salud Laboral

Temática dominante. Horas remuneradas, certificación y participación de instituciones especializadas. Distribución heterogénea en múltiples sectores.

### Salud Mental y Bienestar

Incorporación más reciente (11va ronda). Talleres colectivos, jornadas de sensibilización y profesionales especializados en prevención y suicidio.

### Violencia y Acoso Laboral

Protocolos, talleres y sensibilización. Concentradas especialmente en comercio y servicios. También abarca acoso sexual.

+ Capacitación en Primeros Auxilios y RCP: contenido adicional relevante en varios sectores

# Lo que encontramos. Lo que falta.

## Qué encontramos

- 1** Incorporación relativamente marginal: 84 cláusulas en más de 230 unidades de negociación (11 rondas - 20 años).
- 2** Más del 40% de las cláusulas son declarativas: no generan derechos exigibles.
- 3** Escasos incentivos económicos (primas) para que trabajadoras y trabajadores se capaciten.
- 4** Las cláusulas transversales son más concretas y van en aumento, sobre todo en las últimas rondas.
- 5** INEFOP aparece como referente central, pero pocas cláusulas aprovechan su potencial.

## Qué queda pendiente

### **Pasar de declaraciones a derechos**

Incorporar plazos, recursos y mecanismos concretos.

### **Ampliar sectores cubiertos**

Persisten ramas de actividad con escasas o nulas cláusulas de formación.

### **Crear incentivos económicos**

Vincular capacitación con primas o beneficios reales.

### **Profundizar la agenda transversal**

Extender salud mental, acoso y bienestar a nuevas ramas.



Este documento se ha realizado con el apoyo de INEFOP.  
Las opiniones expresadas son responsabilidad exclusiva del Instituto Cuesta Duarte

[Enlace al Informe Completo](#)